

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1309 ZAMORA

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, por el presente, Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000458 /2013 y NIG n.º 49275 41 1 2013 0004649, se ha dictado en fecha 26/12/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Servicios Telefónicos de Zamora, S.L., con CIF n.º B49146616, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Benavente (Zamora).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Ramón Matilla de la Peña, con domicilio postal en Calle Santa Clara, n.º 16, 2.º A – 49015 Zamora y dirección electrónica señalada matilla@jrmatilla.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Zamora, 26 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140001516-1